



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25576
12 de abril de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA POPULAR
DEMOCRATICA DE COREA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de aclarar nuevamente nuestra posición de que no hay ninguna justificación científica, técnica o jurídica para que el Consejo de Seguridad examine el informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de pedir al Consejo de Seguridad que tenga debidamente en cuenta que el OIEA se extralimitó en forma grave en la aplicación del Acuerdo de Salvaguardias.

En este contexto, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 15 de marzo de 1993 (S/25422, anexo) y la declaración adjunta de 8 de abril de 1993 formulada por el Ministro de Energía Atómica de la República Popular Democrática de Corea.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) PAK Gil Yon
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Declaración del Ministro de Energía Atómica de la República
Popular Democrática de Corea

Recordando que la República Popular Democrática de Corea, tras la entrada en vigor del Acuerdo de Salvaguardias el 10 de abril del año pasado, presentó al OIEA un informe inicial sobre los materiales nucleares antes del plazo estipulado en el artículo 62 del Acuerdo y que a principios de febrero ya había sido objeto de seis series de inspecciones ad hoc del Organismo destinadas a verificar que el informe inicial fuera exacto y completo de conformidad con el artículo 71 del Acuerdo, el Ministro declara que:

"En este período, facilitamos al grupo de inspección las condiciones necesarias para verificar que el informe inicial fuera correcto y completo y dimos pruebas de un elevado espíritu de cooperación."

Observando que, sin embargo, en una reunión de la Junta de Gobernadores del OIEA se adoptó una "resolución" injustificable con el objeto de plantear nuestra cuestión ante las Naciones Unidas acusándonos de incumplimiento del Acuerdo de Salvaguardias, el Ministro declara que:

Hay en esto algo turbio que es preciso aclarar. A partir de principios de noviembre del año último algunos funcionarios de la secretaría del OIEA comenzaron repentinamente a plantear el problema ficticio de la "contradicción".

Esta "contradicción" era básicamente producto de la diferencia en los métodos de cálculo y en la interpretación y evaluación resultante de un error del Organismo. No era en absoluto una diferencia entre nuestra declaración y los resultados de la inspección realizada por el Organismo.

En las negociaciones celebradas en el curso de la sexta inspección que tuvo lugar del 27 de enero al 6 de febrero, el grupo de inspección reconoció la causa de esta diferencia, con lo que se resolvió el problema de la "contradicción" y se convino en reexaminar los resultados de la inspección del Organismo y proseguir las conversaciones en el curso de la inspección siguiente.

Sin embargo, antes de que el grupo de inspección reexaminara los resultados de la inspección, el Director General del Organismo pidió oficialmente una "inspección especial" el 9 de febrero, con lo que obstruyó la marcha de la inspección ad hoc que se estaba realizando sin tropiezos y la vía de negociación para resolver la "contradicción".

En la reunión de la Junta de Gobernadores, algunos funcionarios de la secretaría del OIEA, en un intento de justificar su acusación recurrieron a un razonamiento rebuscado para vincular la contradicción que aducían a dos lugares concretos e incluso mostraron diapositivas de fotografías falsificadas supuestamente tomadas por satélites de inteligencia que habían sido proporcionadas por los Estados Unidos, una parte beligerante en guerra con la República Popular Democrática de Corea, lo cual constituye una acción sin precedentes.

/...

Cabe señalar que las "fotografías tomadas por satélites" se ajustan bastante poco a los hechos y que la explicación acerca de ellas también es ridícula.

Aunque el grupo de inspección había confirmado directamente in situ que no había relación entre los lugares militares y las instalaciones nucleares en cuestión, algunos funcionarios de la secretaría del OIEA trataron de convencer a los gobernadores, aduciendo obstinadamente que las trincheras que rodeaban los lugares militares ofrecían pruebas claras de su vinculación con instalaciones nucleares.

Las fotografías tomadas por satélites de nuestra planta experimental de energía nuclear y del supuesto lugar de ensayos de explosiones de detonadores nucleares proporcionadas por la CIA de los Estados Unidos son también meras falsificaciones.

El grupo de inspección del Organismo había confirmado in situ que la planta nuclear tenía una torre de enfriamiento y no dos, que había instalaciones de transmisión que demostraban el carácter pacífico en nuestras actividades nucleares y que en los estanques del borde del río no hay rastros de explosiones de detonadores nucleares.

Sin embargo, al describir nuestros dos emplazamientos militares ordinarios como instalaciones relacionadas con usos nucleares sobre la base de las fotografías falsificadas, algunos funcionarios de la secretaría del OIEA difundieron el rumor de que nos negábamos a permitir una inspección de instalaciones relacionadas con actividades nucleares.

Cuando el Director General del OIEA nos pidió repentinamente a mediados de septiembre del año pasado que permitiéramos el acceso a dos lugares que no estaban relacionados con actividades nucleares, lo que entañaría una visita de algunos miembros del grupo de inspección del OIEA que estaban en el lugar para la tercera serie de inspecciones, se los mostramos de buena fe, teniendo presente que se trataba del primer pedido del Director General. Ni siquiera rechazamos su segundo pedido de acceso, que ya no era razonable.

Aunque los inspectores del Organismo usaron un medidor de dosis de radiación e incluso un mapa carretero para ubicar los lugares, no pudieron menos de reconocer que esos lugares no estaban relacionados con actividades nucleares.

No podemos dejar de observar que esas visitas del Organismo fueron posteriores a una reunión conjunta de ambas Cámaras del Congreso de los Estados Unidos que se celebró en presencia del Director General del OIEA el 22 de junio del año pasado y en la que se pidió que se impusiera una inspección y se hiciera una inspección especial en la República Popular Democrática de Corea y posteriores también a la declaración formulada en fecha reciente por algunos funcionarios de la secretaría del OIEA en el sentido de que si no se descubrían materiales nucleares en los dos lugares militares, esos materiales debían estar en otra parte.

Con el curso de los acontecimientos comprendimos con mayor claridad que algunos funcionarios de la secretaría del OIEA habían inventado la "contradicción" manipulados por los Estados Unidos y con el propósito de

/...

aplastar a nuestra República y habían hecho las visitas sorpresa sobre la base de las fotos falsificadas y que el pedido de una "inspección especial" formulado por el Director General y la resolución injustificada de la Junta de Gobernadores al respecto se basaban en un plan preconcebido.

La propuesta del Director General de que se realizara una "inspección especial" en la República Popular Democrática de Corea y las resoluciones de 25 de febrero, 18 de marzo y 11 de abril adoptadas a este respecto por la Junta de Gobernadores se basan en la "contradicción" ficticia y en información de inteligencia falsificada, lo que constituye un burdo quebrantamiento del Acuerdo de Salvaguardias.

Rechazamos tamaña exigencia ilegal y propia de salteadores y esa es la primera razón por la que nos acusaron de incumplimiento del Acuerdo de Salvaguardias.

Otra razón es que nos negamos a recibir al grupo de inspección ad hoc del Organismo durante tres meses hasta que se haga efectivo el retiro del TNP tras la declaración correspondiente.

Esta es una lógica de bandoleros que confunde el blanco con el negro. Hemos instado invariablemente resolver todos los problemas en la aplicación del Acuerdo mediante las inspecciones ad hoc y las negociaciones. Sin embargo, algunos funcionarios de la secretaría del OIEA han negado la posibilidad de resolver los problemas en la aplicación del acuerdo mediante inspecciones ad hoc y negociaciones y han obstruido dicha vía, tratando de imponer una "inspección especial" injustificable a la República Popular Democrática de Corea.

En estas circunstancias anormales, partiendo de nuestra posición de cumplir durante tres meses las obligaciones que nos competen con arreglo al Acuerdo de Salvaguardias, propusimos expresamente el 30 de marzo celebrar negociaciones con el OIEA a este respecto.

Sin embargo, algunos funcionarios de la secretaría del OIEA hicieron caso omiso a nuestra propuesta y respondieron adoptando la decisión injustificada de remitir nuestro problema a las Naciones Unidas.

Ello se opone al artículo 3 del Acuerdo en que se estipula la cooperación en su aplicación y al inciso d) del artículo 3 del estatuto del OIEA en virtud del cual se ha de respetar la soberanía del país de que se trate. Queda, pues, en claro que los Estados Unidos y algunos funcionarios del OIEA que los siguen son precisamente quienes impiden a la República Popular Democrática de Corea cumplir durante tres meses las obligaciones que le competen en virtud del Acuerdo de Salvaguardias.

Por lo tanto, la secretaría del OIEA no tiene bases jurídicas para llegar a la conclusión de que no puede verificar que no se desvíen materiales nucleares para armas nucleares u otros artefactos explosivos. Por consiguiente, la aprobación de una resolución sobre la transferencia del problema a las Naciones Unidas so pretexto de "incumplimiento" por parte de la República Popular Democrática de Corea constituye un quebrantamiento grave del Acuerdo.

Todos estos hechos demuestran claramente que no hay justificación científica y técnica, ni tampoco jurídica para plantear nuestro problema nuclear en las Naciones Unidas y acusar a la República Popular Democrática de Corea de incumplimiento.

Son algunos funcionarios de la secretaría del OIEA manejados por los Estados Unidos y no la República Popular Democrática de Corea quienes no cumplieron con el Acuerdo.

Ciertos funcionarios de la secretaría del OIEA nunca podrán evadir la responsabilidad de haber quebrantado en forma inexcusable el estatuto del OIEA y el Acuerdo de Salvaguardias y de haberse sumado a la conspiración política y militar de los Estados Unidos para aplastar a la República Popular Democrática de Corea.

Las Naciones Unidas, en lugar de discutir nuestro problema nuclear, deberían cuestionar la conspiración de los Estados Unidos y algunos funcionarios de la secretaría del OIEA para extralimitarse en la aplicación del estatuto del OIEA y el Acuerdo de Salvaguardias.

Nadie tiene derecho a interpretar erróneamente o quebrantar artículos pertinentes del estatuto del OIEA y del Acuerdo.

Ciertos funcionarios de la secretaría del Organismo deben cumplir estrictamente el Acuerdo de Salvaguardias y el estatuto del OIEA, sin convertirse en lacayos de los Estados Unidos en sus planes contra la República Popular Democrática de Corea, que consisten en obligarla a abrir una a una todas sus bases militares ordinarias exigiendo una "inspección especial".

Mantenemos invariablemente nuestra posición de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Salvaguardias y resolver los problemas que surjan a este respecto mediante negociaciones.

Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestra confianza en que los gobiernos de todos los países, las organizaciones internacionales y los pueblos de todo el mundo que valoran la paz y la justicia apoyarán y expresarán su solidaridad al pueblo de Corea en la justa causa de desbaratar y frustrar las conspiraciones de los Estados Unidos y las fuerzas que los secundan para aplastar nuestro sistema socialista, eliminando así la amenaza nuclear de la península de Corea y salvaguardando la paz y la seguridad.

Pyongyang, 8 de abril de 1993
